

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° LA-OAX-DIP-002-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO
PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA

ACTA DE FALLO
DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020

FALLO de la Licitación Pública N° LA-OAX-DIP-002-2019 para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a inversión pública productiva, que se emite en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 27 días del mes de enero de 2020, con fundamento en los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 23, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); en los numerales 2, 10, 11, 12 inciso k, 14, 15, 17 y cualquier otro que resulte aplicable de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 59 fracción XXV, 79 fracción XVIII, y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 5, 11, 15 fracciones VI y VIII, 17, 24, 25 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (la "Ley de Deuda Pública"); 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 6 fracción VI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y demás disposiciones legales en la materia.

Para efectos de la presente Acta de Fallo, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en las Bases de Licitación para la contratación de financiamiento para inversión pública productiva (las "Bases de Licitación").

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (la "Secretaría"), a través de su titular, con base en el análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas realizado en términos de los Lineamientos y el numeral 7 de las Bases de Licitación, emite la presente Acta de Fallo y determina, considerando las condiciones más favorables para el Estado, lo siguiente:

I. Instituciones Interesadas

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas celebrado el 23 de enero de 2020 asistieron las siguientes Instituciones Interesadas:

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").
2. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi").
3. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").

4. Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ("Afirme").
5. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva").
6. Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").
7. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").
8. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").
9. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA").
10. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").

II. Presentación de Ofertas de Crédito

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la Secretaría recibió un total de 11 (once) sobres en relación con la Licitación del Financiamiento:

No.	No. de sobre	Licitante	Financiamiento	No. de oferta del Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar
1	1	Banorte	FAFEF	1	\$2,000,000,000.00	0.51%
2			FAFEF	2	\$1,000,000,000.00	0.61%
3	2	Bansí	FAFEF	1	\$ 500,000,000.00	1.90%
4			Participaciones	1	\$ 137,085,199.53	1.90%
5	7a	Banobras	FAFEF	1	\$1,362,914,800.47	0.40%
6			FAFEF	2	\$2,000,000,000.00	0.35%
7	7b		Participaciones	1	\$ 137,085,199.53	0.34%
8	9	BBVA	FAFEF	1	\$1,000,000,000.00	0.53%
9			Participaciones	1	\$ 137,085,199.53	0.46%
10	10	Santander	FAFEF	1	\$1,000,000,000.00	0.29%

Asimismo, Scotiabank, Afirme, Multiva, Citibanamex y HSBC presentaron cartas de negativa de participación en la Licitación Pública.

III. Relación de Ofertas Calificadas

Las Ofertas que resultaron Ofertas Calificadas, en términos de los numerales 5.2 y 5.3 de las Bases de Licitación, son las siguientes:

3.1 Ofertas Calificadas del Financiamiento FAFEf:

No.	No. de sobre	Licitante	No. de oferta de Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar
1	1	Banorte	1	\$2,000,000,000.00	0.51%

www.oaxaca.gob.mx

No.	No. de sobre	Licitante	No. de oferta de Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar
2			2	\$1,000,000,000.00	0.61%
3	2	Bansi	1	\$ 500,000,000.00	1.90%
5	7a	Banobras	1	\$1,362,914,800.47	0.40%
6			2	\$2,000,000,000.00	0.35%
8	9	BBVA	1	\$1,000,000,000.00	0.53%
10	10	Santander	1	\$1,000,000,000.00	0.29%

En atención a que todas las Ofertas presentadas para el Financiamiento FAFEF cumplieron con los requisitos previstos en las Bases de Licitación, no hubo Ofertas desechadas.

3.2 Ofertas Calificadas del Financiamiento Participaciones:

No.	No. de sobre	Licitante del Financiamiento	No. de oferta de Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar
4	2	Bansi	1	\$ 137,085,199.53	1.90%
7	7b	Banobras	1	\$ 137,085,199.53	0.34%
9	9	BBVA	1	\$ 137,085,199.53	0.46%

En atención a que todas las Ofertas presentadas para el Financiamiento Participaciones cumplieron con los requisitos previstos en las Bases de Licitación, no hubo Ofertas desechadas.

IV. Evaluación de Ofertas Calificadas

La Secretaría realizó el análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas de conformidad con los numerales 14, 15, y 16 de los Lineamientos y 7 de las Bases de Licitación. Las Tasas Efectivas se calcularon conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Referencia anualizada, es decir, la TIIE a 28 días, publicada el 21 de enero de 2020 para el Financiamiento FAFEF y el 22 de enero de 2020 para el Financiamiento Participaciones por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (www.valmer.com.mx), conforme a lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases de Licitación.

De la evaluación de las Ofertas se obtuvieron los siguientes resultados:

4.1 Ofertas Calificadas del Financiamiento FAFEF:

No.	No. de sobre	Licitante del Financiamiento	No. de oferta de Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar	Tasa Efectiva
1	1	Banorte	1	\$2,000,000,000.00	0.51%	7.31%
2	1	Banorte	2	\$1,000,000,000.00	0.61%	7.41%

www.oaxaca.gob.mx



No.	No. de sobre	Licitante del Financiamiento	No. de oferta de Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar	Tasa Efectiva
3	2	Bansí	1	\$500,000,000.00	1.90%	8.70%
5	7a	Banobras	1	\$1,362,914,800.47	0.40%	7.20%
6	7a	Banobras	2	\$2,000,000,000.00	0.35%	7.15%
8	9	BBVA	1	\$1,000,000,000.00	0.53%	7.33%
10	10	Santander	1	\$1,000,000,000.00	0.29%	7.09%

4.2 Ofertas Calificadas del Financiamiento Participaciones:

No.	No. de sobre	Licitante del Financiamiento	No. de oferta de Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar	Tasa Efectiva
4	2	Bansí	1	\$ 137,085,199.53	1.90%	8.70%
7	7b	Banobras	1	\$ 137,085,199.53	0.34%	7.15%
9	9	BBVA	1	\$ 137,085,199.53	0.46%	7.27%

V. Adjudicación de Ofertas

La Secretaría, después de realizar la comparación de la Tasa Efectiva de las distintas Ofertas Calificadas, seleccionó para cada segmento de Financiamiento, aquella o aquellas con la menor Tasa Efectiva, en los siguientes términos:

5.1 Las Ofertas de Crédito Calificadas para el Financiamiento FAFEF que representan el costo financiero más bajo para el Estado de Oaxaca son las siguientes:

La Secretaría declara Ofertas Ganadoras para el Financiamiento FAFEF y adjudica las siguientes Ofertas Calificadas, con los montos y demás características que se indican a continuación:

No.	Licitante	No. de Oferta del Banco	Monto Ofertado	Monto Asignado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar	Tasa Efectiva	% de FAFEF
10	Santander	1	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	0.29%	7.09%	7.43%
6	Banobras	2	\$2,000,000,000.00	\$2,000,000,000.00	0.35%	7.15%	14.87%
5	Banobras	1	\$1,362,914,800.47	\$362,914,800.47	0.40%	7.20%	2.70%

5.2 La Oferta de Crédito Calificada para el Financiamiento Participaciones que representa el costo financiero más bajo para el Estado de Oaxaca es la siguiente:

La Secretaría declara Oferta Ganadora para el Financiamiento Participaciones y adjudica la siguiente Oferta Calificada, con el monto y demás características que se indican a continuación:

www.oaxaca.gob.mx



No.	Licitante	No. de Oferta del Banco	Monto Ofertado	Monto Asignado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar	Tasa Efectiva	% de Participaciones
7	Banobras	1	\$ 137,085,199.53	\$ 137,085,199.53	0.34%	7.15%	0.40%

VI. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Oaxaca:

Se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad del titular de la Secretaría, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de las Secretarías: la Tesorera, licenciada Blanca Estela Aranda Santamaría, el Coordinador de Control y Financiero, contador público Plácido Martínez Galindo, y la Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago, licenciada Mireya López López, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 6 fracción VI, 27, fracciones XII, XIII y XXXV y 29 fracciones XII y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y demás disposiciones legales en la materia.

VII. Notificación y Firma de los Contratos de Crédito y Documentación Relativa

7.1 Efectos de Notificación.

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a los Licitantes para todos los efectos a que haya lugar.

7.2 Lugar y Fecha Estimada de Firma de los Contratos de Crédito y Documentación Relativa.

En este acto se establece como fecha objetivo para la firma de los Contratos de Crédito el 07 de febrero de 2020.

El lugar para las firmas antes mencionadas será en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, o en aquella que sea notificada por parte del Estado.

En el caso que, por cualquier causa, la Secretaría optara por modificar alguna de las fechas de firma, notificará dicha situación de manera electrónica a los Licitantes Ganadores, a más tardar, un día previo a la fecha originalmente programada.

Los Contratos de Crédito que instrumenten el Financiamiento, deberán ser suscritos en términos sustancialmente similares a los Modelos de Crédito adjuntos a las Bases de Licitación.

Adicionalmente, los Licitantes Ganadores tendrán hasta el 30 de enero de 2020 para enviar a la Secretaría, a los contactos establecidos en el numeral 4.9 de las Bases de Licitación, el proyecto de Contrato de Crédito con las modificaciones de forma que proponga, así como los datos que, en su caso, les solicite la Secretaría,



www.oaxaca.gob.mx

a fin de elaborar la versión de firma de los Contratos de Crédito con la información correspondiente. Lo anterior en el entendido que, de conformidad con el numeral 5.3 de las Bases de Licitación, las modificaciones a proponer no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho a aceptar o no las modificaciones propuestas.

En el caso que alguno de los Licitantes Ganadores: (i) no se presente, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito correspondiente, en el lugar, día y hora que le sean notificados por la Secretaría; y/o (ii) se rehúse a firmar el Contrato de Crédito correspondiente en los términos licitados, la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente, sin necesidad de una nueva Licitación Pública, adjudicar el monto correspondiente del Financiamiento al Licitante que hubiere presentado la siguiente mejor Oferta de Crédito. La Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable.

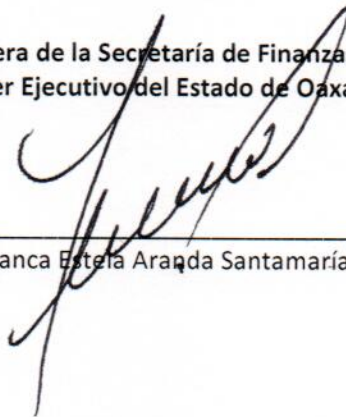
Ciudad de Oaxaca de Juárez, a 27 de enero de 2020.

Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón

**Tesorera de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**



Lic. Blanca Estela Araña Santamaría

www.oaxaca.gob.mx